



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 224/2024

Resolución RESOL-2024-224-APN-ENRE#MEC

ACTA N° 1936

Expediente EX-2023-00279576-APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 18 de ABRIL de 2024

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (EDENOR S.A.) para el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) a la obra consistente en la construcción, montaje y puesta en servicio de UN (1) nuevo electroducto de 132 kV Cable Subterráneo (CS) 1X132 kV Terna N° 612 que vinculará la Sub Estación (SE) Zappalorto N° 369 con la SE Merlo N° 062, emplazados dentro del Partido de Merlo, Provincia de BUENOS AIRES. 2.- Publicar la solicitud referida en el artículo 1 mediante un AVISO en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMESA) igual publicación, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirá la obra proyectada o en donde pueda afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, desde la última publicación efectuada, para que, quien considere que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE. 3.- Establecer que, en caso de que existan presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios, se convocará a una Audiencia Pública para recibir las oposiciones y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que, en caso de que no hubiera ninguna presentación fundada al vencimiento de los plazos señalados, se considerará otorgado el CCyNP para la obra detallada en el artículo 1. 5.- Establecer que, una vez emitido el CCyNP para las obras de ampliación referidas en el artículo 1, se procederá a indicar dicha condición en el Registro Informativo de Ampliaciones del Sistema de Transporte y Distribución de la página de Internet del ENRE, debiéndose informar posteriormente a las partes intervinientes en el trámite de la presente Ampliación. 6.- Hacer saber a EDENOR S.A. que, en el marco de su Sistema de Gestión Ambiental (SGA) - implementado en cumplimiento de la Resolución ENRE N° 558 de fecha 4 de noviembre de 2022- EDENOR S.A., deberá incorporar en el primer informe de avance que presente luego de finalizadas las obras, la auditoría ambiental de cierre de las mismas y ajustar el programa de monitoreo a fin de asegurar la realización de mediciones de los campos electromagnéticos (CEM) que permitan verificar el cumplimiento de los estándares fijados por la Resolución de la Ex SECRETARÍA DE ENERGÍA (Ex SE) N° 77 de fecha 12 de marzo de 1998 en el perímetro de la SE Zappalorto N° 369 y de la SE Merlo N° 062, como en el nuevo electroducto en CS 1x132 kV (Terna 612), incluyendo sus fosas de empalme. 7.- Hacer saber que las instalaciones involucradas deberán cumplir con los requerimientos de la normativa vigente, a saber: a) Resolución ENRE N° 163



de fecha 29 de mayo de 2013 (Estaciones transformadoras); b) Resolución ENRE N° 400 de fecha 16 de noviembre de 2011 (Señalización de instalaciones eléctricas); c) Resolución ENRE N° 129 de fecha 11 de febrero de 2009 (Líneas subterráneas); d) Resolución ENRE N° 401 de fecha 23 de noviembre de 2011 (Guía para trabajos de tendidos eléctricos subterráneos en proximidad con cañerías conductoras de gas) y; e) Resolución ENRE N° 190 de fecha 25 de julio de 2012 (Trabajos en la vía pública). 8.- Notifíquese a EDENOR S.A. y A CAMMESA. 9.- Regístrese, comuníquese, publique en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Lic. Darío O. Arrué.-

Lohana Arturo, Asistente Administrativo, Secretaria del Directorio.

e. 22/04/2024 N° 22619/24 v. 22/04/2024

